

Bogotá D.C.

10-0606

Doctor

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Presidente

Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta solicitud C.P.C.P.3.1.1107-20 del 11 de junio de 2020.

Respetado señor Representante Lozada:

En relación con el oficio de la referencia, que contiene el cuestionario sobre *“Responsabilidad del Gobierno nacional y de la organización SAYCO-ACINPRO, por la situación de los artistas, productores de espectáculos, promotores de las artes escénicas, entre otros, frente a las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria”*, de manera atenta me permito dar respuesta a Usted informándole que, revisados los aplicativos que rigen al interior de la entidad, no se encontró registro de actuación o intervención alguna respecto del tema específico del cuestionario.

Sin embargo, conforme a los artículos 282 y 284 de la Constitución Política, la Ley 24 de 1992 y el Decreto Ley 025 de 2014, como Defensor del Pueblo he formulado recomendaciones frente a la coyuntura de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, tendientes a la protección, defensa y garantía de los derechos humanos, entre ellos, el derecho al y en el trabajo de la población colombiana, con ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la mitigar los efectos sociales y económicos asociados a la pandemia.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso y misión institucional en la promoción y divulgación de los derechos humanos de todos los habitantes del territorio nacional.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo

Proyectó: Teresa Irene Ahogado, Profesional Especializado de la Delegada para los DESC.

Revisó: Jesús Leonardo Salazar Sánchez, Defensor Delegado para los DESC y Juan Sebastián Cárdenas, Asesor Vicedefensor del Pueblo

Revisó y aprobó: Jorge Enrique Calero Chacón - Vicedefensor del Pueblo

Consecutivo: 10-0606